

OCTUBRE 20 DE 2023



“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN PAGO COMO ASESORES EXTERNOS DE OPCIÓN DE GRADO Y JURADO DE TRABAJO DE GRADO DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE MÚSICA CONSERVATORIO ANTONIO MARÍA VALENCIA EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2023”

LA Rectora DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en uso de sus facultades Estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 016 de octubre 10 de 2016 Estatuto General y, Acuerdo 030 de diciembre 15 de 2020.

CONSIDERANDO

Que, el artículo décimo de la resolución 025 de junio 16 de 2021 mediante la cual se aprobó la política institucional de trabajo de grado del Instituto Departamental de Bellas Artes, establece que el estudiante puede elegir de entre los docentes de la Institución bien sea nombrados, de hora cátedra el asesor de trabajo de grado o externos, cuyos conocimientos y experiencias deben estar relacionados con el tema de investigación propuesto.

Que el artículo décimo segundo de la citada resolución dispone que será potestativo de las facultades y tendrá que ver con la especificidad del tema y las competencias que en dicha materia tenga el docente la elección de los jurados, así mismo la facultad estará en libertad de designar jurados externos a la institución.

Que, el decano de la facultad de música “Conservatorio Antonio María Valencia”, previa verificación de los requisitos previstos en la política institucional de trabajo de grado, aprobó la postulación de los docentes ocasionales o externos realizada por los estudiantes que matricularon opción de grado II, como asesores de trabajo de grado y verificó el cumplimiento de la intensidad horaria de las asesorías durante el periodo académico 2023-2 e igualmente para ser jurado de un recital de grado, así como también de las funciones previstas en el artículo décimo primero y décimo tercero de la resolución 025 de junio 16 de 2021.

Que, teniendo en cuenta que las y los asesores son postulados a criterio de los estudiantes, dichas asesorías no se contemplaron dentro de la carga inicial asignada a ningún docente vinculado a la Institución en el semestre 2023-2.

Que, el valor de la hora de asesoría de trabajo de grado y jurado de recital de grado será reconocida a razón de treinta mil pesos Mcte (\$33.000).

Que, los tiempos de designación y de desarrollo de las labores aquí consignadas, no coinciden exactamente con los tiempos del semestre académico.

Que, las asesoras vinculadas al Instituto Departamental de Bellas Artes postuladas y autorizadas por la facultad de música “Conservatorio Antonio María Valencia” para asesorar a los estudiantes de opción de grado II y ser jurados de recital de grado son:

RESOLUCIÓN No. 306 DE 2023

OCTUBRE 20 DE 2023



“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN PAGO COMO ASESORES EXTERNOS DE OPCIÓN DE GRADO Y JURADO DE TRABAJO DE GRADO DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE MÚSICA CONSERVATORIO ANTONIO MARÍA VALENCIA EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2023”

NOMBRE	DOCUMENTO	HORAS ASESORÍA O JURADO	HORAS	TOTAL HORAS	VALOR
ZABALA GARCÍA PAULA ANDREA	CC 31.324.153	Asesoría opción de grado II - WIEST BARRERO CAMILA ANDREA cód 26120201002	36	144 HORAS	\$ 4.752.000
		Asesoría opción de grado II - DAVID MOLANO JUAN CAMILO cód 24120182004	36		
		Asesoría opción de grado II - DUARTE RODRÍGUEZ FARID SANTIAGO cód 24120172004	36		
		Asesoría opción de grado II - MEJÍA BETANCOURT RICARDO cód 24120172016	36		
MUÑOZ GARCÍA JOHAN ANDRÉS	CC 14.465.598	Jurado de recital de grado VACA SÁNCHEZ JAIRÓ NELSON cód 29120211011	9	9 HORAS	\$ 297.000

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Asignar como asesores designadas por la facultad de música “Conservatorio Antonio María Valencia” para asesorar a los estudiantes de opción de grado II y ser jurado de recital de grado en el periodo académico 2023-2 a:

NOMBRE	DOCUMENTO	HORAS ASESORÍA O JURADO	HORAS	TOTAL HORAS	VALOR
ZABALA GARCÍA PAULA ANDREA	CC 31.324.153	Asesoría opción de grado II - WIEST BARRERO CAMILA ANDREA cód 26120201002	36	144 HORAS	\$ 4.752.000
		Asesoría opción de grado II - DAVID MOLANO JUAN CAMILO cód 24120182004	36		
		Asesoría opción de			

OCTUBRE 20 DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN PAGO COMO ASESORES EXTERNOS DE OPCIÓN DE GRADO Y JURADO DE TRABAJO DE GRADO DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE MÚSICA CONSERVATORIO ANTONIO MARÍA VALENCIA EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2023”

		grado II - DUARTE RODRÍGUEZ FARID SANTIAGO cód 24120172004	36		
		Asesoría opción de grado II - MEJÍA BETANCOURT RICARDO cód 24120172016	36		
MUÑOZ GARCÍA JOHAN ANDRÉS	CC 14.465.598	Jurado de recital de grado VACA SÁNCHEZ JAIRO NELSON cód 29120211011	9	9 HORAS	\$ 297.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Los asesores de grado cumplirán las funciones estipuladas en los artículos artículo décimo primero de la RESOLUCIÓN No 025 de 2021 16 de junio de 2021.

ARTÍCULO TERCERO. El reconocimiento del valor de las horas de las asesorías corresponderá a las horas efectivamente brindadas a los estudiantes, conforme lo certifique el decano de la facultad.

Parágrafo: el pago estará supeditado a los avances de la asesoría el cual podrá ocurrir hasta después del cierre del periodo académico por efectos del aplazamiento para la entrega del trabajo por parte del estudiante con el fin de que éste efectúe las correspondientes correcciones y el

docente califique el trabajo, por lo que será procedente realizar el reconocimiento con posterioridad al cierre del periodo académico hasta cuando la nota se refleje en el sistema previa aprobación del Consejo Académico.

ARTÍCULO CUARTO. - El docente podrá desarrollar sus asesorías en las instalaciones de la institución y también de manera virtual.

ARTÍCULO QUINTO. - El régimen prestacional y asistencial para los docentes en la presente asignación, es el establecido por la ley y demás normas vigentes y se pagará proporcionalmente al trabajo desempeñado.

ARTÍCULO SEXTO. - El Instituto Departamental de Bellas Artes podrá dar por terminado anticipadamente esta vinculación en el evento que por la programación académica sea necesaria.

Para que proceda esta terminación se requiere que el Decano de la Facultad justifique las razones ante la Vicerrectoría Académica.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - El Profesor Hora Cátedra podrá manifestar al Decano(a) de la Facultad su voluntad de renunciar anticipadamente a la vinculación por causas justificadas, para lo cual se entiende por terminada la vinculación anticipada con la aceptación que

RESOLUCIÓN No. 306 DE 2023

OCTUBRE 20 DE 2023



“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN PAGO COMO ASESORES EXTERNOS DE OPCIÓN DE GRADO Y JURADO DE TRABAJO DE GRADO DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE MÚSICA CONSERVATORIO ANTONIO MARÍA VALENCIA EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2023”


expresamente manifieste el Decana de Facultad. El profesor deberá avisar de su determinación por lo menos un mes antes para que la institución pueda hacer los ajustes y o suplir la vacancia, con el fin de no perjudicar a los alumnos.

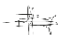


ARTÍCULO OCTAVO: El pago a los asesores y jurado relacionados en la parte considerativa del presente Acto Administrativo, se hará con cargo al Rubro: 2.1.2.02.02.009.01 4D Servicios para la comunidad, sociales y personales C.C: 010100 Proy: 00 Cód.CPC-DANE: 92512 Servicios de educación superior nivel pregrado universitaria. CDP 20230886.

ARTÍCULO NOVENO: La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

El presente acto de vinculación se firma a los veinte (20) días del mes de octubre de 2023.


EDID CONSUELO BRAVO PÉREZ
Rectora

Elaboró: Daniel Esteban Prado Garzón. Coordinador facultad de música CAMV 
Visto Bueno: Rosa Cortés Casanova. Jefe Oficina Asesora 
Revisó: José Albeiro Romero Ceballos. Vicerrector administrativo y financiero 
Revisó: Javier Andrés Ocampo Cardona. Decano Facultad de música CAMV 